

RESOLUCIÓN No. 156

( 20 MAR 2019 )

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.



**RESOLUCIÓN No. 156**  
**( 20 MAR 2019 )**

**“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”**

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante memorando 3-2019-461 de 18 de marzo de 2019, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita efectuar traslado para la dotación de Ley, manifiesta que los recursos asignados inicialmente no son suficientes para atender el proceso contractual de Dotación de Ley de los funcionarios que tienen derecho en la vigencia 2019, según estudio de mercado efectuado y que supera el presupuesto asignado a la fecha, además no es posible efectuar el proceso de contratación a través de convenio marco con Colombia Compra Eficiente, debido a que el número de cantidades de prendas de vestir es inferior a lo estipulado en el mencionado acuerdo marco.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas partidas en Adquisición de Bienes y Servicios en la presente vigencia, efectuando un contracredito al rubro presupuestal Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales y acreditar al rubro Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero, por valor de \$1.405.764.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, en lo relacionado con la desagregación de funcionamiento, Concepto Adquisición de Bienes y Servicios, contracreditar el rubro de Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales y acreditar al rubro Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero de la vigencia fiscal de 2019, con el fin de atender el proceso de contratación de la Dotación de Ley de los funcionarios del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	1.405.764,00	1.405.764,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	1.405.764,00	1.405.764,00
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Propios	20	1.405.764,00	1.405.764,00
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Propios	20	1.405.764,00	1.405.764,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 156

( 20 MAR 2019 )

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

ARTICULO CAUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 MAR 2019

**JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR**  
Director General del Archivo General de la Nación ( E )

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF  
Revisó: Cesar Tapias Garcia - JOAO  
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG  
Archivado en: Serie de la Secretaría General

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,  
establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2019-02-21 V:8 GDO-F-01



La cultura  
es de todos

Mincultura

